

DIVISIÓN DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL DE NIVEL SUPERIOR

CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA EL SUBSISTEMA TÉCNICO PROFESIONAL Y PARA LAS INSTITUCIONES REFERIDAS EN LA LETRA D) DEL ARTÍCULO 52 DEL D.F.L. N°2, DE 2009, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, QUE NO IMPARTAN CARRERAS CON LICENCIATURA, EN EL MARCO DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, PARA EL AÑO 2024

En el marco de la convocatoria al concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Técnico Profesional y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que no impartan carreras con licenciatura, para el año 2024, cuyas bases de concurso fueron aprobadas por resolución exenta N° 6039-2024, de la Subsecretaría de Educación Superior, a continuación se presentan las respuestas a las preguntas recibidas, al correo educacionsuperiortp@mineduc.cl hasta el día 4 de septiembre de 2024, de acuerdo con lo establecido en las referidas bases del concurso.

Cabe señalar que, según establecen las bases en su numeral 5.2, el presente documento se considera parte integrante de las bases.

Pregunta N° 1

Desde una universidad que imparte formación TP, tenemos interés en postular a la Convocatoria concurso Áreas Estratégicas subsistema Técnico Profesional 2024, con propuestas dirigidas específicamente a fortalecer una unidad que imparte carreras técnicas en la universidad. Sus programas responden a las necesidades productivas del país, bajo los principios orientadores y estándares de calidad de la institución y que aborda las necesidades multidisciplinarias del mercado actual. Dado que la unidad que imparte carreras TP presenta el mismo RUT que la universidad, ¿es posible participar en esta convocatoria? Como se mencionó previamente, las propuestas en preparación están dirigidas exclusivamente a fortalecer nuestras carreras técnicas en las áreas estratégicas presentadas en la convocatoria FDI.

Respuesta:

Según lo establecido en la Resolución Exenta N°6039 del año 2024 que regula las bases de la convocatoria del Subsistema Técnico Profesional, las instituciones elegibles son:

Las instituciones que podrán postular al presente concurso son las siguientes:

- Institutos Profesionales
- Centros de Formación Técnica
- Instituciones de educación superior, referidas en la letra d) del artículo 52 del DFL N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que no impartan carreras con licenciaturas.

Pregunta N° 2

Estimadas/os, junto con saludar, por favor su ayuda con la siguiente duda. Habitualmente en años anteriores, el formulario de postulación solicitaba la firma de la máxima autoridad de la institución postulante, sin embargo, este año no viene incluido dicho campo. ¿Es necesario presentar de igual forma el documento firmado? muchas gracias de antemano. Atentamente

Respuesta:

La postulación debe ser presentada utilizando el formulario de postulación que ha sido publicado en el sitio web dfi.mineduc.cl. Si para el propósito desea incorporar la firma de la autoridad institucional, no es contradictorio con el formato que ha sido puesto a disposición.